

Superficie aproximada: 276 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de «solarium».
 Plazo concedido: Quince años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: «Solarium» de planta circular, de 6 metros de radio y escalera constituida por 30 escalones, de 30 x 17 x 150 centímetros.
 Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.
 La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión o colocación, en su caso, de cualquier cartel para evitar confusiones respecto al uso público de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 7 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 14 de noviembre de 1972 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Santa Pola la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Pola (Alicante) para la construcción de un muro de contención y relleno de una zona ocupada por el mar para defensa de la costa y obras municipales de urbanización.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Santa Pola una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
 Término municipal: Santa Pola.
 Superficie aproximada: 5.324,48 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un muro de contención y relleno de una zona ocupada por el mar para defensa de la costa y obras municipales de urbanización.
 Plazo concedido: Treinta años.
 Instalaciones: Muro de sostenimiento formado por bloques de hormigón, que descansan sobre una base de escollera, red de iluminación y de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 14 de noviembre de 1972 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Benidorm la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benidorm (Alicante) para la construcción de muro y pavimentación del paseo marítimo de La Cala y calles de acceso en la playa de Poniente.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Benidorm una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
 Término municipal: Benidorm.
 Superficie aproximada: 15.419 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de muro y pavimentación del paseo marítimo de La Cala y calles de acceso en la playa de Poniente.
 Plazo concedido: Treinta años.
 Instalaciones: Muro de mampostería, construcción de bordillos y aceras y obras de explanación y pavimentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 14 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a «Bayer Hispania Industrial, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Tarragona para la construcción de un emisario submarino.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Bayer Hispania Industrial, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
 Término municipal: Tarragona.
 Destino: Construcción de un emisario submarino.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metro lineal de tubería instalada en la zona marítima y 10 pesetas por metro lineal de tubería instalada en el mar litoral.
 Instalaciones: Emisario submarino formado por una tubería de polietileno de diámetro exterior 315 milímetros y diámetro interior 290,8 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 14 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a don Pedro Vidal Ferrer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de instalación de saneamiento de un hotel.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Pedro Vidal Ferrer una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Calviá.
 Superficie aproximada: 448 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de instalación de saneamiento de un hotel.
 Plazo concedido: Veinte años.*
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Tendido subterráneo de tuberías, bombas de impulsión y emisario submarino de 252 metros de longitud total.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Burgos a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos, calle Madrid, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, tensión 13,2 kV., simple circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados de sección, aislamiento por medio de aisladores rígidos, apoyos de hormigón armado, origen en la actual línea a 13,2 kV. en funcionamiento de la misma Empresa «Puentelarra (Alava)-Moriana (Burgos)», en un punto próximo a Puente de Alava, en la provincia de Burgos, y final en el centro de transformación «Iglesia», en Puente de Alava (Alava). Longitud total, 161 metros, de los cuales 105 metros corresponden a la provincia de Burgos y los restantes a la de Alava. Capacidad de transporte: 200 kW.

La finalidad de esta línea será la de mejorar el actual suministro de energía eléctrica en Puente de Alava (Alava).

Lo que comunico a V. S.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Burgos y Alava.